

REF. EXP. N° 9486/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3191/26 =

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing para la adquisición de bienes, de conformidad con lo normado en el artículo 156 inc. 2) del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 2°: La operación de Leasing que se autoriza a contratar estará sujeta a las siguientes condiciones financieras:

- a) Importe máximo autorizado, hasta: \$ 1.200.000.000,00.-
- b) Moneda: Pesos.
- c) Destino: Adquisición de una (1) Desmalezadora, un (1) Tractor 0 km, un (1) Camión c/caja volcadora, un (1) Camión compactador, 2 (dos) Tractores 0 km, dos (2) Camiones livianos, dos (2) Camionetas y una (1) niveladoras de arrastre.
- d) Tipo de operación: Leasing financiero.
- e) Periodicidad de los cánones: Mensual.
- f) Plazo: 36 meses.
- g) Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente.
- h) Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (ley 10559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.

Artículo 3°: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados a la mejora continua relacionada a la prestación de los Servicios de Mantenimiento de caminos rurales y Servicios Urbanos en el Partido de Bolívar.

Artículo 4°: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo normado en el artículo 273° del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito presupuestario, para atender los compromisos que se devenguen por la suscripción de los contratos de leasing.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



Bolívar, 13 de julio de 2026

Sr.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
S / D

**Ref.: Expediente Ordenanza
preparatoria**

"PROVINCIA LEASING"

De mí mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informarle
sobre las características del leasing de referencia.

Bienes: todos aquellos bienes de capital necesarios para llevar a cabo la
gestión de gobierno

Financiación: del 100% del valor del bien

Plazo de la operación: hasta 36 meses dependiendo del tipo de bien a
financiar

Tasa de interés: Tamará/7 en 36 meses Pts.

La TAMAR, es una tasa diaria publicada por el Banco Central de la República
Argentina (BCRA) para depósitos a plazo fijo superiores a mil millones de
pesos, con vencimientos de 30 a 35 días.

Origen del bien: Nacional/Importado

Comisión inicial: 3%

Gastos Administrativos: 0.50% mensual

Seguro del bien: A cargo de la compañía Provincia Seguros S.A.

Asimismo, informamos los valores aproximados
relacionados con cada una de las adquisiciones a realizar:

Adquisición de un (1) Camión.

Línea: Municipios



Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Volkswagen con caja volcadora - Modelo 17280

Monto aproximado a Financiar: \$ 164.497.457,70.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: dos (2) Tractores

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Pauny - modelo 250 A

Monto aproximado a Financiar: \$ 270.300.240,00.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: una (1) Niveladora de arrastre

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Grospal - modelo NA30

Monto aproximado a Financiar: \$ 48.759.669,00.- + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Políticas Educativas.

Programa: 27.00.00 - Mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial.

Partida: 3.2.2.0. - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Adquisición de: una (1) Desmalezadora.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca YOMEL - modelo 1020LT

Monto aproximado a Financiar: \$ 4.620.401,55.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: un (1) Tractor.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca PAUNY - modelo 150A

Monto aproximado a Financiar: \$ 42.377.580,00.- + I.V.A. (10,5%)



Adquisición de: un (1) Camión compactador.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Volkswagen – modelo 17280 con caja compactadora marca LEXXOR – modelo XX RSU 17.0,

Monto aproximado a Financiar: \$ 203.030.558,55 + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: dos (2) Camiones.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca KIA – modelo TCI

Monto aproximado a Financiar: \$ 97.604.359,80.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: dos (2) Camionetas.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Volkswagen – modelo AMAROK trendline 4x2 TDI MT

Monto aproximado a Financiar: \$ 95.866.382,10.- + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 18.00.00 – Dirección de Servicios Públicos

Partida: 3.2.2.0. – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



C.P. MARCELLO ANTONIO D'ALORA
CONTADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR